

REPUBLICA DEL PERU



Sullana: \_\_\_\_\_  
Para: \_\_\_\_\_  
para: \_\_\_\_\_  
*noventa y dos*

2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 18 AGO 2009



VISTO, la Resolución Gerencial Sub. Regional N° 342-2000/CTAR PIURA-GSRLCC-G de fecha 09 de mayo del año 2000, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 140 2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G del 13 de mayo del 2009, el Memorando N° 106-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 18 de mayo del 2,009 de la Unidad de Obras, el Informe N° 051-2009/GRP-401000-401400-LASC de fecha 17 de julio del 2,009, Informe N° 047-2009/GRP-401000-401400-COMLOP-ARRA de fecha 17 de agosto del 2,009, relacionados a la Transferencia de las obras **"SANEAMIENTO BASICO MONTERO " Y " AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MONTERO-AYABACA"**

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Gerencial Sub. Regional N° 342-2000/CTAR.PIURA-GSRLCC-G de fecha 09 de mayo del año 2,000, se aprueba la liquidación del contrato y transferencia de la obra del **COMPONENTE 2.1871 "SANEAMIENTO BASICO MONTERO "**, ejecutada bajo la modalidad de contrata por el contratista "J.G. CONTRATISTAS GENERALES S.R.L" con un valor histórico ascendente a SEISCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 86/100 NUEVOS SOLES (S/.616,277.86), siendo las metas ejecutadas las siguientes:

- Construcción de Toma de Captación.
- Instalación de Tubería de Conducción Ø 3".
- Construcción de 01 sedimentador.
- Construcción de 01 filtro lento.
- Rehabilitación de la Infraestructura hidráulica existente (sedimentador, filtro lento y tanque de almacenamiento).
- Instalación de Tubería de Distribución PVC Ø 3", clase 10.
- Instalación de Tubería de Distribución SAP Ø 2", clase 10.
- Instalación de 260 conexiones domiciliarias y cuyos medidores a petición de los interesados quedan en poder de la Municipalidad Distrital de Montero;

Que, con Resolución Gerencial Sub. Regional N° 140-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 14 de mayo del año 2,009, se aprueba la liquidación del contrato de la obra del **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MONTERO-AYABACA"**, ejecutada bajo la modalidad de contrata por el contratista " A&J CONTRATISTAS E.I.R.L, y con un valor histórico ascendente a UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y



GOBIERNO REGIONAL PIURA



991  
novecientos  
noventa  
y uno

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 287 -2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 18 AGO 2009,

CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 96/100 NUEVOS SOLES (S/.1'875,546.96) y con la ejecución de las siguientes metas:

**AGUA POTABLE:**

- Instalación de 01 Macro medidor de 4" en la Línea de alimentación de la planta al reservorio.
- Construcción de 01 reservorio apoyado de 100 m3 de capacidad.
- Construcción de 01 cámara de desinfección.
- Instalación de 76.10 metros de línea de aducción de Ø 160 mm.
- La Red de Distribución, se ha considerado la remoción y rehabilitación de redes existentes, además se han instalado redes nuevas para sectores que actualmente no son atendidos. Estos tramos se empalmaron a las tuberías existentes las cuales han sido hidráulicamente evaluadas.
  - Se rehabilitaron 134 mts de tubería existente, e instalaron tuberías de Ø 160 mm PVC NTP ISO 4422 c-7.5.
  - Se rehabilitaron 409 mts. De tubería existente, e instalaron tuberías de Ø 110 mm PVC NTP ISO 4422 c-7.5.
  - Se instalaron 481 mts. De tubería de Ø 110 mm PVC NTP ISO 4422 c-7.5 en zonas donde la población carece del servicio.
- Instalación de 268 micro medidores de 1/2".

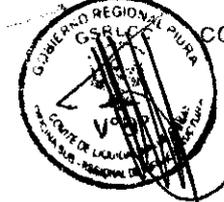
**ALCANTARILLADO:**

- Instalación de 1,781.43 metros de red de alcantarillado en zonas que carecen de este servicio.
- Rehabilitación de 1478.18 metros de red existente en calles debidamente evaluadas.
- Construcción de 61 buzones estándar, en zonas nuevas.
- Instalación de 118 conexiones domiciliarias nuevas.
- Rehabilitación de 172 conexiones domiciliarias de alcantarillado.
- Construcción de 01 emisor de Ø 250 mm con una longitud de 529.60 ml.
- Construcción de 01 tanque Imhoff., etc.

**TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS:**

- Construcción de 01 cámara de rejas.
- El Tanque Imhoff, que se construirá, llevará una purga de lodos, el que tendrá un Ø de 8".

Que, de la revisión y verificación de los registros contables, se ha constatado que a la fecha se encuentra registrada en la



GOBIERNO REGIONAL PIURA



990  
novecientos  
noventa  
y nueve

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°

-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

287

Sullana,

18 AGO 2009

cuenta **1501.0399 Otras Estructuras** , la inversión de la obra "Saneamiento Básico Montero"; y en la **cuenta 1501.080501 Agua y Saneamiento por Contrata** , la inversión de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Montero-Ayabaca" como pendientes por transferir;



Que, con los **Artículos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto** de la Resolución Gerencial Sub. Regional N° 342-2000/CTAR.PIURA-GSRLCC-G de fecha 09 de mayo del año 2,000 se "Aprueba la transferencia de la obra **SANEAMIENTO BASICO MONTERO**, a favor de la Municipalidad Distrital de Montero , con un valor límite al 20 de febrero del 2000 ascendente a SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.617,320.00) para efectos contables indicado en el anexo adjunto, con una vida útil de 20 años y una depreciación anual de cinco por ciento (5%)", la misma que no se hizo efectiva;



Que, con la ejecución de las obras : SANEAMIENTO BASICO MONTERO Y AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MONTERO-AYABACA", se ha logrado aumentar la cobertura y continuidad del servicio de agua potable y alcantarillado, mejorando el nivel y calidad de vida de los pobladores del ámbito de los proyectos;



Que, el valor limite total de las obras ejecutadas y que han sido materia de liquidación según lo especificado en los considerandos precedentes, asciende a DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 67/100 NUEVOS SOLES (S/.2'548,284.67), según anexos 01 y 02, estimando una vida útil de 20 años , con una depreciación anual del 5% , siendo necesario se formalice la transferencia de la obra a favor de la Municipalidad Distrital de Montero-Ayabaca;



Con la visación de la Unidad de Obras, Sistema de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Comité de Liquidación, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub. Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna ; y,



GOBIERNO REGIONAL PIURA



989  
novecientos ochenta y nueve

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 287 -2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 18 AGO 2009

En uso de la atribuciones conferidas al Despacho por la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0451-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de julio del año 2,009;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Transferir a la Municipalidad Distrital de Montero- Ayabaca, las OBRAS denominadas : **"SANEAMIENTO BASICO MONTERO" Y "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE MONTERO-AYABACA"**, del distrito de Montero, provincia de Ayabaca y departamento de Piura, ejecutadas por la modalidad de Contrata , durante los ejercicios presupuestales de los años 1,999 y 2,008 respectivamente ,con un valor limite total ascendente a DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 67/100 NUEVOS SOLES (S/.2'548,284.67), para efectos contables, según anexos 1 y 2, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, rebajará de sus activos, el importe de la obra materia de la transferencia, suscribiendo el acta contable de transferencia a través de la cuenta 5404 Traspasos y Remesas Otorgadas de Capital y la divisionaria correspondiente.

**ARTICULO TERCERO.-** La Municipalidad Distrital de Montero , incluirá en sus activos las obras de la presente transferencia, adoptando el valor de la obras en aplicación de la resolución N° 02-90 de 14 de noviembre de 1990 emitida por la Contaduría Pública de la Nación.

**ARTICULO CUARTO-** La Oficina Sub. Regional de Administración a través del Sistema de Contabilidad, efectuará las acciones de transferencia materia de la presente resolución ante la Municipalidad Distrital de Montero.

**ARTICULO QUINTO.-** Dejar sin efecto los articulos segundo, tercero, cuarto y quinto de la Resolución Gerencial Sub. Regional N° 342-2000/CTAR PIURA-GSRLCC-G de fecha 09 de mayo del año 2,000,por lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL PIURA



988  
novecientos  
ochenta  
y ocho

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 287 -2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 18 AGO 2009

**ARTICULO.-SEXTO.-** Disponer la Publicación de la presente resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTICULO SEPTIMO.-** Transcribese la presente resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Unidad de Obras, Comité de Liquidación, Sistema de Contabilidad, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub. Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la oficina de Tecnología de la Información -OTI del Gobierno Regional Piura y a la Municipalidad Distrital de Montero-Ayabaca.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuela Vigo Rabanal  
GERENTE SUBREGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL**  
**LUCIANO CASTILLO COLONNA**

**ANEXO Nº 001**

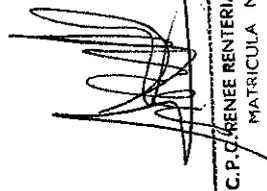
**CONTRATISTA** : " J.G CONTRATISTAS GENERALES S.R.L "   
**OBRA** : SANEAMIENTO BASICO MONTERO   
**PROPIETARIO** : GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

FECHA	COMPROBANTE DE PAGO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE	VALOR HISTORICO	VALOR REGISTRADO EN LIBROS AL 31/07/2009	VALOR ACTUALIZADO JULIO 2,009	VALOR LIMITE
OCT. 1999	1429	CYSC	ADELANTO DIRECTO	122,000.00			
NOV. 1999	1702	CYSC	ADELANTO MATERIALES	159,000.00			
NOV. 1999	1701	CYSC	ADELANTO MATERIALES	85,000.00			
DIC. 1999	999	CYSC	A CTA VALORIZ. 01	103,300.00			
DIC. 1999	1904	CYSC	SALDO VALORIZ. 01	10,344.25			
DIC. 1999	606	CYSC	A CTA VALORIZ 02	104,144.24			
DIC. 1999	2276	CYSC	SALDO VALORIZ 02	9,925.59			
FEB. 2000	290	CYSC	VALORIZ. 03	16,285.04			
			<b>COSTO PARCIAL DE LA OBRA</b>	609,999.12			
			<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	6,278.74			
			<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA</b>	616,277.86	672,737.71	881,450.00	672,737.71

**CALCULO DE LA DEPRECIACION**

<b>01.00</b>	FECHA DE RECEPCION DE OBRA	21/03/2000	<b>05.00</b>	<b>DEPRECIACION ACUMULADA AL 31/07/2009</b>	
<b>02.00</b>	PERIODO EN MESES AL 31/07/2009	112		DEP. ACCUM. DEL 01/04/2000 AL	25,227.66
<b>03.00</b>	VIDA UTIL EN AÑOS	20		DEP. ACCUM. DEL 01/04/2000 AL	33,636.89
<b>04.00</b>	% DE DEPRECIACION ANUAL :	5%		DEP. ACCUM. DEL 01/04/2000 AL	33,636.89
				DEP. ACCUM. DEL 01/04/2000 AL	33,636.89
				DEP. ACCUM. DEL 01/04/2000 AL	33,636.89
				DEP. ACCUM. DEL 01/04/2000 AL	33,636.89
				DEP. ACCUM. DEL 01/04/2000 AL	33,636.89
				DEP. ACCUM. DEL 01/04/2000 AL	19,621.52
				<b>TOTAL DEPRECIACION</b>	
				<b>ACUMULADA AL 31/07/2009</b>	<b>313,944.26</b>

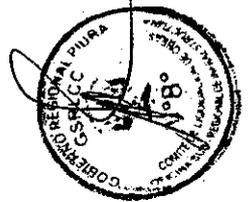
287

  
**C.P. RENE RENTERIA AGURTO**  
 MATRICULA Nº 834

987  
 Novacion  
 Ochoaño

06.00 **SALDO DE INFRAESTRUCTURA**

358,793.456



**GOBIERNO REGIONAL PIURA**

GERENCIA SUB REGIONAL  
LUCIANO CASTILLO COLONNA

**ANEXO N° 002**

**CONTRATISTA** : A & J CONTRATISTAS E.I.R.L.  
**COMPONENTE** : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE MONTERO-AYABACA"  
**META** : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE MONTERO-AYABACA"  
**PROPIETARIO** : GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

FECHA	COMPROBANTE DE PAGO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE	VALOR HISTORICO	VALOR AJUSTADO JULIO 2,009	VALOR ACTUALIZADO JULIO 2,009	VALOR LIMITE
03.07.08	1039	CYSC	ADELANTO DIRECTO	367,093.00	367,093.00		
03.07.08	1041	CYSC	ADELANTO MATERIALES	300,000.00	300,000.00		
13.08.08	1226	CYSC	VALORIZACION N° 001	231,226.42	231,226.42		
01.09.08	1305	CYSC	VALORIZACION N° 002	343,092.33	343,092.33		
02.10.08	161	CYSC	VALORIZACION N° 003	165,134.73	165,134.73		
06.11.08	479	CYSC	VALORIZACION N° 004	113,157.47	113,157.47		
21.11.08	643	CYSC	VALORIZACION N° 005	48,095.60	48,095.60		
29.12.08	777	CYSC	VALORIZACION N° 006	89,842.49	89,842.49		
12.02.09	156	CYSC	VALORIZACION N° 007	63,040.51	63,040.51		
31.03.09	475	CYSC	VALORIZACION N° 008	9,294.96	9,294.96		
22.02.08	55	CYSC	VALORIZACION N° 001 EXP. TECNICO	33,426.62	33,426.62		
19.08.08	420	CYSC	VALORIZACION N° 002 EXP. TECNICO	14,325.70	14,325.70		
			<b>COSTO PARCIAL DE LA OBRA</b>	1,777,729.83	1,777,729.83		
			<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	97,817.13	97,817.13		
			<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA</b>	1,875,546.96	1,875,546.96	1,959,946.57	1,875,546.96

**CALCULO DE LA DEPRECIACION**

01.00 FECHA DE RECEPCION DE OBRA : 14/04/2009  
 02.00 PERIODO EN MESES AL 31/07/2009 : 3  
 03.00 VIDA UTIL EN AÑOS : 20  
 04.00 % DE DEPRECIACION ANUAL : 5%

**DEPRECIACION ACUMULADA AL 31/07/2009**  
 DEP. ACUM. DEL 01/05/2009 AL 31/07/2009 : 05.00  
 TOTAL DEPRECIACION ACUMULADA AL 31/07/2009 : 06.00

**SALDO DE INFRAESTRUCTURA**

986  
 23,444.34  
 23,444.34  
 1,852,102.62  
 300 millones ochenta y seis mil

